

## COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS

Quienes suscriben,

- 1) **Merlyn Yarissa Del Orde Caraballo**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **soltera**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **001-1894676-3**, en calidad de **perito técnico**;
- 2) **Viadel Rosario**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **Soltera**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **402-3034365-5** en calidad de **perito Legal**;
- 3) **Emmanuel Pérez Frías**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **casado**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **225-0064059-8**, en calidad de **perito financiero**;

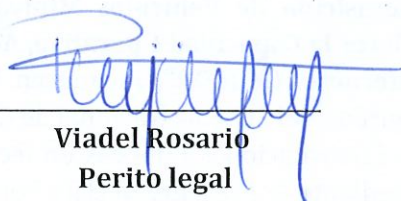
Actuando en representación del **Ministerio de Relaciones Exteriores(MIREX)**, para realizar las evaluaciones del procedimiento de Licitación Pública Abreviada Núm. **MIREX-CCC-LPA-2026-0002**, que será convocado para la **"Adquisición de Vehículos Miniván Ejecutivas, Miniván Estándar y SUV Compactos para Fortalecer la Capacidad Operativa, Administrativa y Protocolar del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)"**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

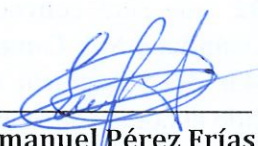
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

  
Merlyn Yarissa Del Orde Caraballo  
Perito técnico

  
Viadel Rosario  
Perito legal

  
Emmanuel Pérez Frías  
Perito financiero

*No requiere legalización de firmas por notario*

*No hay nada escrito después de esta línea*

---